

BASES REGULADORAS DE LA CAMPAÑA GASTRONÓMICA “CANDELARIA TAPEA EN PRIMAVERA” 2022

El sector del turismo, hostelería y comercio son sectores clave en el desarrollo socioeconómico del municipio. La crisis sanitaria provocada por la pandemia ha afectado en gran medida a estos sectores y se hace necesario adoptar medidas que contribuyan a su recuperación y a la reactivación de la economía local.

El Ayuntamiento de Candelaria, a través de la Concejalía de Comercio y Turismo, va a llevar a cabo acciones promocionales y de dinamización que sirvan de apoyo a las actividades locales, en este caso en torno a la gastronomía, pudiendo aportar beneficios no sólo a establecimientos participantes sino también a todo el tejido empresarial del municipio.

Para ello se contará con la participación de aquellos establecimientos de restauración interesados y que cumplan los requisitos de las siguientes bases:

Primera. OBJETIVOS DE ESTA CAMPAÑA

- Impulsar el consumo de productos locales y de los productos del Mercado del Agricultor de Candelaria.
- Dar a conocer la oferta gastronómica de Candelaria y promocionar el sector de la restauración como recurso turístico para dinamizar los establecimientos y el municipio de Candelaria.
- Presentar la calidad de la oferta gastronómica a través de la elaboración de tapas que serán presentadas para su degustación en los establecimientos de restauración del municipio.

Segunda. - CARACTERÍSTICAS Y MECÁNICA PROMOCIONAL

1. La promoción gastronómica “Candelaria Tapea en Primavera 2022” consistirá en la degustación de las tapas que los establecimientos adheridos pongan a disposición del público, conformando una ruta por diferentes establecimientos.

2. Los participantes del sector de la restauración ofrecerán a sus clientes una tapa acompañada de una copa de vino (100ml), preferiblemente Denominación de Origen de Valle de Güímar, por importe de **4 euros**, IGIC incluido. La copa de vino se puede sustituir por un refresco, agua o una caña de cerveza (200 ml).

3. Cada establecimiento participante decide la tapa a elaborar para la campaña. La tapa puede ser de un plato de la carta habitual del establecimiento o una tapa creada especialmente para la presente campaña.

4. Para la elaboración de la tapa se atenderá a los siguientes criterios:



- > La calidad de los ingredientes.
- > La estética y presentación.
- > El uso preferente de productos locales.

5. La actividad de la ruta de la tapa se desarrollará en las instalaciones de cada uno de los establecimientos participantes, dentro de los cuales podrán establecer, a su criterio, el horario y el espacio necesario para la oferta gastronómica reflejada en la solicitud.

6. Para dinamizar esta promoción se llevará a cabo un Concurso para las tres tapas de los establecimientos participantes que obtengan mayor votación popular. Además, se premiará a los clientes que degusten las tapas de la promoción a través de un sorteo.

Tercera. - PARTICIPACIÓN

Podrán participar en esta campaña todos las/os empresarias/os y profesionales liberales titulares de establecimientos dedicados al sector de bares, cafeterías y restauración que ejerzan su actividad dentro del ámbito municipal de Candelaria, y que cumplan los siguientes requisitos:

- Cumplan los requisitos y reglamentaciones de la actividad que desarrollen en materia laboral, fiscal, sanitaria y de prevención de riesgos laborales.
- Licencia de apertura municipal de la actividad, o en su defecto, haber tramitado la Comunicación previa de actividad.
- Registro Autonómico Sanitario o documento equivalente.
- Estar inscrito en la web “Candelaria Marketplace” del Ayuntamiento de Candelaria; plataforma desde la que se dará promoción al evento.
- Estar dado de alta en el censo de actividades económicas, Declaración Censal de la Actividad (Modelo 036 o Modelo 037 u otro documento acreditativo).
- Disponer el personal de cocina, barra y comedor de certificado o carnet de manipulador de alimentos.

Para dar cumplimiento a los requisitos mencionados, presentará la documentación relacionada anteriormente o declaración responsable (Anexo II).

Cuarta. - SOLICITUD, CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y PLAZO DE INSCRIPCIÓN

SOLICITUD

La solicitud se presentará a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Candelaria:



- Solicitud de Inscripción “Candelaria Tapea Local” (anexo I) se presentará a través del registro electrónico del Ayuntamiento de Candelaria <https://candelaria.sedelectronica.es/dossier.1>: **Modelo: P101C** donde se especificará:
 - El **título de la tapa** con la que participa.
 - La **composición** de cada tapa con sus ingredientes principales.
 - El **horario de servicio de las tapas**.

REQUISITOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES:

- Antes del comienzo de la campaña, los establecimientos contactarán con el Ayuntamiento para **fotografiar la tapa** e incluir la imagen en la publicidad del evento.
- Ofrecerán a los clientes **una tapa acompañada con bebida por importe de 4 euros, IGIC incluido**.
- Contribuirán a la campaña con un **Menú regalo para dos personas por importe de 30 euros (IGIC incluido)** para poder **sortearlo** entre los clientes que participen en la votación de las tapas.
- Pondrán a disposición del público las tapas en un número suficiente y razonable de unidades o porciones.
- La tapa concursante debe estar elaborada preferiblemente con productos locales adquiridos en el Mercado del Agricultor de Candelaria.
- La copa de vino deberá ser preferiblemente de la Denominación de Origen de Valle de Güímar.
- A efectos del buen funcionamiento del Sorteo y para identificar la promoción, el establecimiento participante deberá indicar en el ticket de consumición de la tapa concursante el lema “Tapa Candelaria Tapea”.
- Los establecimientos premiados recogerán el BONO-MENÚ de los clientes ganadores del sorteo para canjearlo por el Menú aportado a la campaña. En el bono-menú se especificará la fecha de caducidad del bono.
- Los establecimientos ganadores del Concurso acudirán al acto de entrega del premio, teniendo en cuenta las normativas sanitarias vigentes en ese momento.
- Durante el tiempo que dure la campaña, los establecimientos concursantes deberán tener en lugar visible el cartel anunciador de la campaña, así como el resto de soportes publicitarios que serán entregados por el Ayuntamiento
- La aceptación definitiva de participación queda reservada a la organización, la cual podrá rechazar aquellas solicitudes que no estén debidamente cumplimentadas o no se ajusten al contenido de estas bases.



PLAZO PARA PRESENTAR LA SOLICITUD

La solicitud junto con la documentación y/o Declaración responsable se presentará en los **5 días naturales** a contar **desde el día siguiente a la publicación de las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP)**.

Quinta. – FECHA Y DURACIÓN DE LA CAMPAÑA

La duración de la campaña será el período comprendido entre el **27 de abril y el 30 de mayo 2022, ambos inclusive**.

Sexta.- PROCEDIMIENTO CONCURSO “CANDELARIA TAPEA EN PRIMAVERA 2022”

1. PARTICIPACIÓN: Participarán en el concurso todos los establecimientos inscritos en la presente campaña y con las tapas descritas en la Solicitud. Las 3 tapas premiadas se elegirán por votación popular.
2. CARACTERÍSTICAS: Los clientes que participen en el concurso realizarán, al menos, **una consumición en dos establecimientos** distintos eligiendo su mejor tapa.
3. PREMIOS: Los **3 establecimientos más votados** serán los ganadores de los siguientes premios:

1er Premio - Estancia 2 noches en hotel de 4 estrellas para dos personas y entrada de un día al SPA del hotel.

2º Premio - Estancia de una noche en hotel 4* en régimen de alojamiento y desayuno y Experiencia gastronómica comida en la Casa del Vino (2 personas).

3º Premio - Estancia de una noche en hotel 3 * en régimen de alojamiento y desayuno y entrada al SPA.

1. COMUNICACIÓN A LOS GANADORES: Tras la celebración del concurso, se procederá a contactar con los establecimientos que resulten ganadores y se anunciará en la web institucional y otros medios de comunicación a través del área de Comunicación de esta Corporación.
2. ENTREGA DE LOS PREMIOS: Los premios y sus distinciones serán entregadas por el Ayuntamiento de Candelaria en días posteriores a la finalización de la campaña. Los ganadores serán informados previamente por la Organización del día y la hora concreta de la entrega de su premio. Estos premios están sujetos a disponibilidad de los hoteles en el momento de la reserva.



Séptima.- PROCEDIMIENTO SORTEO “CANDELARIA TAPEA EN PRIMAVERA 2022”. CARACTERÍSTICAS

CARACTERÍSTICAS: El sorteo se realizará por votación popular. Los clientes participantes en la votación entrarán en el sorteo de **un Menú para dos personas de regalo por un importe de 30 euros (IGIC incluido)** a consumir en los establecimientos ganadores del concurso.

FUNCIONAMIENTO: Los clientes registrarán los tickets en el apartado “Sorteos” (www.candelariamarketplace.com/sorteos desde **27 de abril hasta el 30 de mayo 2022, ambos inclusive**). Una vez registrada recibirán confirmación por correo electrónico.

El formulario estará disponible con los siguientes datos a cumplimentar:

- Nombre y apellidos
- DNI/NIF/NIE
- Número de teléfono de contacto
- Dirección de correo electrónico
- Fecha de la consumición.
- Importe de la consumición.
- Bar, cafetería o restaurante donde se realizó la consumición de la tapa

Cada registro corresponde a una oportunidad en el sorteo. **(2 tickets/facturas = 1 participación) los tickets deberán guardarse para justificar la participación.**

Los tickets/facturas de consumición que participen deberán contener los siguientes datos:

- C.I.F. de la empresa
- Nombre completo del establecimiento
- Fecha y hora de la compra
- Importe de la consumición
- En el concepto: Tapa “Candelaria Tapea”

Es imprescindible que los tickets/facturas estén debidamente cumplimentados para considerarlos válidos, quedando excluidos del sorteo aquellos tickets/facturas que no cumplan con lo establecido en las presentes bases.

Solo se admitirán los tickets de las consumiciones realizadas entre el **27 de abril y el 30 de mayo 2022, ambos inclusive**.

PREMIOS: Los premios consistirán en:



- 1º Premio: Menú para dos personas en el establecimiento ganador Primer premio del Concurso “Candelaria Tapea en Primavera”.
- 2º Premio: Menú para dos personas en el establecimiento ganador del Segundo premio del Concurso “Candelaria Tapea en Primavera”.
- 3º Premio: Menú para dos personas en el establecimiento ganador del Tercer premio del Concurso “Candelaria Tapea en Primavera”.

SORTEO: La fecha del sorteo será el **09 de junio de 2022** en acto público en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Candelaria y ante el Secretario General de este Ayuntamiento o un funcionario en quien delegue, y presidido por la Concejala de Comercio y Turismo.

Se dispondrá en el acto público de un fichero informático que contendrá la relación de clientes participantes en el sorteo a través de la web “Candelaria Marketplace” del Ayuntamiento de Candelaria. El acto consistirá en la extracción digital y al azar de **tres premiados/as** con un código alfanumérico asociado y cuatro reservas que recibirán la designación de Reserva 1 y así correlativamente hasta el Reserva 4. No se podrá repetir la misma persona como premiada en el sorteo.

COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES: Tras la celebración del sorteo se comunicará a las personas premiadas mediante llamadas telefónicas:

- 3 llamadas por día en diferentes horarios y en los 3 días siguientes a la celebración del sorteo.
- En caso de no localizar a la persona premiada se tendrá por desistida y se llamará a la primera reserva con el mismo procedimiento y así sucesivamente hasta la última persona que figure en la lista de reserva.
- Los ganadores se anunciarán en los medios de comunicación a través del área de Comunicación del Ayuntamiento.

ENTREGA DE LOS PREMIOS: Los premios se entregarán dentro de los 5 días hábiles siguientes al sorteo en la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Candelaria, C/ Calle Pasacola, Edificio Zona Joven, en horario de 9:00 a 14:00.

Para la entrega de los premios se presentará:

- DNI/NIE
- En caso de representante: DNI/NIE y autorización expresa de la persona premiada.
- Si es menor de edad, se presentará con su representante legal.
- Tikets de las tapas consumidas y registradas en el sorteo.

El plazo para disfrutar del menú regalo será de 3 meses a contar a partir del día siguiente de la entrega del premio.



Octava.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La inscripción como participante en la Campaña “Candelaria Tapea en primavera 2022” implica el conocimiento y aceptación íntegra de las normas y sus bases. El incumplimiento de cualquiera de las bases conllevará la exclusión automática del establecimiento en la presente campaña.

El Ayuntamiento de Candelaria no es responsable del incumplimiento de las presentes bases por parte del empresario participante.

Novena.- PUBLICIDAD Y DERECHOS DE IMAGEN

El Ayuntamiento de Candelaria realizará el diseño, maquetación y edición del material gráfico promocional, así como, la distribución del mismo y el despliegue publicitario en medios de comunicación, a través del departamento de Comunicación de la Entidad que permitirá dar mayor visibilidad a los establecimientos participantes.

Los participantes y los ganadores autorizarán al Ayuntamiento a reproducir y utilizar sus datos, así como su imagen, en cualquier actividad publicitaria y promocional relacionada con la campaña en la que ha participado sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

Décima.- SEGUIMIENTO DE LA CAMPAÑA

La Organización podrá efectuar un seguimiento del desarrollo de la campaña para proceder a la valoración de los productos ofertados durante el período de vigencia de la promoción.

Undécima.- PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, que deroga a la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de la Protección de Datos) y posterior aprobación de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Ayuntamiento de Candelaria como responsable del tratamiento de los datos velará por la protección de datos personales facilitados para participar en la campaña gastronómica “Candelaria Tapea en Primavera 2022” y serán utilizados exclusivamente para los fines previstos en las presentes Bases.

Duodécima.- RÉGIMEN JURÍDICO

En todo lo NO previsto en las presentes bases, será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, la Ordenanza General Municipal y Bases Regulatoras de Subvenciones del Ayuntamiento de Candelaria



(BOP 60, 19/06/2021), la Ley 39/2015, 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como por la normativa de desarrollo que dicte la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias.



ANEXO I. SOLICITUD



**SOLICITUD PARTICIPACIÓN EN LA CAMPAÑA
CANDELARIA TAPEA LOCAL
COMERCIO Y TURISMO**

Modelo: P191C-S7

DATOS DE LA EL INTERESADA/O

DATOS DE LA PERSONA FÍSICA

Nombre: Primer apellido: Segundo apellido:

NIF/NIE: Teléfono: Correo electrónico:

DATOS DE LA PERSONA JURÍDICA (Sujetos obligados Art. 14.2)

Si usted está entre los obligados a relacionarse con la Administración de forma electrónica Art. 14.2 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presentación de solicitudes, instancia, documentos y comunicaciones a la Administración se deberá realizar a través del REGISTRO ELECTRÓNICO.

Nombre o razón social: CIF:

Teléfono: Correo electrónico:

DATOS DEL NEGOCIO O ESTABLECIMIENTO

Nombre comercial del negocio/establecimiento: Actividad económica:

Nombre de la vía (calle, plaza, avenida): Número: Portal: Planta: Puerta: Código postal:

Municipio: Provincia:

DATOS DE EL/LA REPRESENTANTE/ADOL/A

En caso de presentación por el representante debe aportar documentación acreditativa de la representación, si actúa en nombre de un obligado a relacionarse Art. 14.2 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debe adjuntarse a lo dispuesto en el punto anterior.

Nombre: Primer apellido: Segundo apellido:

NIF/NIE: Teléfono: Correo electrónico:

Es cónyuge de:

LUGAR A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (Sujetos obligados Art. 14.2)

Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán **electrónicamente y asincronamente**, mediante comparencia en la **SEDE ELECTRÓNICA**.

Indique la dirección de e-mail en la que desea recibir un **AVISO** siempre que se proceda a la puesta a disposición de una nueva notificación electrónica. La falta de este aviso no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida. Por este motivo se le aconseja revisar periódicamente el apartado de notificaciones por comparencia.

E-mail:

Fecha última actualización: marzo 2022, versión: 0.2.
Ayuntamiento Constitución nº7. Código postal: 38530. Candelaria, Tenerife: 922.580.880. www.candelaria.es

LUGAR A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (Solo para PERSONAS FÍSICAS. No se aplica a notificación electrónica)

Todas las notificaciones que se practiquen en papel se pondrán a su disposición en la **SEDE ELECTRÓNICA**, apartado notificaciones por comparencia electrónica, para que pueda acceder al contenido de las mismas de forma voluntaria. El correo electrónico que nos indique será empleado como medio de aviso de la puesta a disposición de las notificaciones electrónicas.

Nombre de la vía (calle, plaza, avenida): Portal: Planta: Número: Puerta: Código postal:

C.P.I.: Municipio: Provincia:

Seleccione el medio por el que desea ser notificado. Si desea ser notificado de forma electrónica, indique el e-mail donde desea el correspondiente **AVISO** de notificación:

Notificación presencial Notificación electrónica

E-mail (AVISO notificación):

CARACTERÍSTICAS DE LA TAPA

El establecimiento notificará la siguiente tapa:

Nombre de la tapa:

Composición (Ingredientes):

Nombre del vino que acompañará a la tapa (preferentemente con Denominación de Origen de Valle de Cumbre):

HORARIO DEL SERVICIO

El servicio de la tapa se realizará los días y horas especificados a continuación.

Día de la semana		Horario	
Lunes		Viernes	
Martes		Sábado	
Miércoles		Domingo	
Jueves			

CARACTERÍSTICAS DEL MENÚ REGALO (PARA 2 PERSONAS) QUE APORTA A LA CAMPAÑA

La composición del menú regalo será el especificado a continuación, con sus platos, guarniciones y bebida:

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Plato	Adj.
<input type="checkbox"/>	Copia NIF de la titular o administradora única de la empresa.
<input type="checkbox"/>	Copia NIF del representante, en su caso.
<input type="checkbox"/>	Copia NIF en el caso de persona jurídica.
<input type="checkbox"/>	Copia DECLARACIÓN CARTEL DE TIPO DE SERVICIO (MÓDULO TAPAS O MÓDULO BAR O BOUTIQUE) adjunta.
<input type="checkbox"/>	Copia Licencia de apertura del establecimiento o Comunicación previa de la actividad.
<input type="checkbox"/>	Copia de Registro Sanitario Administrativo o documento equivalente.

Fecha última actualización: marzo 2022, versión: 0.2.
Ayuntamiento Constitución nº7. Código postal: 38530. Candelaria, Tenerife: 922.580.880. www.candelaria.es



SI ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS ANTES INDICADOS, YA HAN SIDO APORTADOS CON ANTERIORIDAD A OTROS EXPEDIENTES, DECLARA:

Quien suscribe manifiesta expresamente que los documentos relacionados en el cuadro anterior "Documentación a aportar" ya han sido presentados en el Ayuntamiento de Candelaria u otra administración pública y figuran asociados a los Expedientes / Registros de Entrada que para cada uno de ellos, y salvo el traslado de los mismos, se presenta procedimiento a los efectos de su tramitación y resolución:

Descripción del documento	Nº de Expediente / nº Registro	Fecha Subscripción Representante legal

DECLARACION RESPONSABLE:

La persona abajo firmante es el propio titular o el representante de la persona interesada o entidad que se indica, declara que cumple y acepta las bases de esta campaña, y se compromete:

Cumplir la regulación de la actividad en materia laboral, fiscal, sanitaria y de prevención de riesgos laborales.

Estar inscrito en la web "Candidatos Marketplace" del Ayuntamiento de Candelaria, pulsando desde la que se dará promoción al anuncio.

Disponer el personal de cocina, barra y comedor de certificado o carnet de manipulador de alimentos.

En Candelaria a ____ de _____ de 2021

NOTA DE ENTREGA: Antes de presentar a la firma de la presente solicitud, deberá ser la información basada sobre entrega de datos y enviar la documentación al Ayuntamiento de Candelaria para que éste y gestione los datos aportados. Esta información figura al final de la solicitud "Comunicación a demás de informar a otros interesados".

Firma del solicitante: Firma del representante:

Fecha: Fecha:

BUENAS ALCALDÍAS-PRESIDENTES del Ayuntamiento de Candelaria

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

En relación con su solicitud, y por ser necesario para su tramitación, se le solicita que, en el plazo de DIEZ (10) días hábiles en el artículo 60.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, presente oportuna documentación que no le sea imprescindible de su tener en cuenta que, en caso de no cumplir la documentación requerida, se podrá considerar que ha desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015.

RECIBÍ

Nombre: Apellidos:

DNI/NIE: Fecha:

Firma:

Comunicación y deber de informar a otras administraciones sobre protección de datos

He sido informado y doy mi consentimiento para que el Ayuntamiento de Candelaria trate y gestione los datos aportados en la solicitud y en la documentación que la acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.

Responsable	Ayuntamiento de Candelaria, Avenida Constitución nº 7, Código postal 38203, Candelaria
Finalidad principal	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones derivadas de estos.
Legitimación	Ejecución de una obligación legal o cumplimiento de deber.
Destinatarios	No se realizará a terceros salvo traslado legal de control de datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Comisarios del Tribunal de Cuentas. No hay previsto de transferencias a terceros países.
Derechos	Tiene derecho a acceder, modificar y suprimir sus datos, así como oponerse o limitar el tratamiento ante el Ayuntamiento de Candelaria, en el Servicio de Atención a la Ciudadanía, situado en la Calle Padre José de Mardones nº 55, Candelaria.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección: www.candelaria.es

Fecha última actualización: marzo 2021, versión 0.2
Ayuntamiento de Candelaria nº 7, Código postal 38203, Candelaria, Teléfono: 922 200 303, www.candelaria.es



ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE



DECLARACIÓN RESPONSABLE

DATOS DEL TITULAR	
Nombre y apellidos	CIF/NIF
Representante legal de la empresa	NIF
Domicilio	
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN	
Nombre comercial	
Dirección	

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que cumple los siguientes requisitos y dispone:

- Reglamentaciones de la actividad que desarrollen en materia laboral, fiscal, sanitaria y de prevención de riesgos laborales.
- Licencia de apertura municipal de la actividad, o en su defecto, haber tramitado la Comunicación previa de actividad.
- Registro Autonómico Sanitario o documento equivalente.
- Esté inscrito en la web "Candelaria Marketplace" del Ayuntamiento de Candelaria; plataforma desde la que se dará promoción al evento.
- Estar dado de alta en el censo de actividades económica, Declaración Censal de la Actividad (Modelo 036 o Modelo 037 u otro documento acreditativo).
- Disponer el personal de cocina, barra y comedor de certificado o carnet de manipulador de alimentos.

2. Que son ciertos los datos consignados en la presente declaración.

Y se COMPROMETE:

A someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Ayuntamiento aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

En Candelaria, a de..... de 2022

